

PERE MOLAS RIBALTA *Editor*

Con la colaboración de
AGUSTÍN GUIMERÁ

colección **actas** ②

I REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN
DE HISTORIA MODERNA □ DICIEMBRE 1989

La España de Carlos IV

tabapress
-Grupo Tabacalera-

LA
DEC

0302284000001

20
4059

Pere Molas Ribalta
Editor

94(460)"15/17"
ASOCIACI española
302284000001

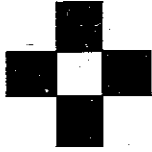
La España de Carlos IV

12.18544

tabapress
-Grupo Tabacalera-

1 6 MAR 1992





Esta obra recoge los trabajos de investigación presentados y discutidos en la I Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, que tuvo lugar en Madrid, del 11 al 13 de diciembre de 1989. La misma se desarrolló en torno a dos secciones:

- I. La España de Carlos IV, que coordinó Pere Molas Ribalta.
- II. La emigración española a Ultramar, 1492-1914, que coordinó Antonio Eiras Roel.

La organización de la Reunión estuvo a cargo del Departamento de Historia Moderna, Centro de Estudios Históricos, CSIC; y de la Asociación Española de Historia Moderna, actuando como Secretario Agustín Guimerá.

La Reunión contó con el patrocinio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Ministerio de Educación.

El Grupo Tabacalera ha patrocinado una parte de la edición de los dos volúmenes que recogen los trabajos de dicha Reunión.

© 1991, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA

© 1991, EDICIONES TABAPRESS

Barquillo, 38 • 28004 Madrid

T. (91) 319 9457 • Fax: (91) 410 5260

© 1991, cada uno de los AUTORES para sus respectivos trabajos

ISBN: 84-86938-99-6

Depósito legal: M-9462-1991

Edición al cuidado de Maite MARTÍN FARALDO

Procesamiento de textos: Maruxa BERMEJO

Diseño y gráficos: Cristina ORTEGA y Luis PULGAR

Impresión: Fareso, S.A.

Encuadernación: Ramos, S.A.

Portada: Goya, *La lámpara del diablo*, 42 x 30 cm,

óleo, 1797/98. Galería Nacional, Londres.

Foto Oronoz.

EL CENSO DE GODOY EN LA CIUDAD DE SANTIAGO: EJECUCION Y VALORACION CRITICA

Enrique Martínez Rodríguez
Universidad de Santiago

El llamado censo de Godoy o de Larruga de 1797, del que, como se sabe, no se conocen más que los datos nacionales y provinciales, excepción hecha de algunos datos locales que han aparecido ocasionalmente¹, ha venido gozando por lo general de muy poco crédito entre los historiadores, muchos de los cuales lo consideran menos fidedigno que el de 1787². Las cifras de Galicia, que marcan un neto descenso con respecto al censo anterior -de 1.345.803 habitantes a 1.142.633, es decir, una caída del orden del 15%-, constituyen precisamente uno de los principales fundamentos de tales reprobaciones³. Sin embargo, no todo han sido críticas adversas⁴, y, hace pocos años, A. Eiras Roel, al tiempo que ha desautorizado una opinión bastante extendida desde la propia época, según la cual el censo de 1797 en muchas provincias se limitó a repetir

¹ Así, por ejemplo, M. Mauleón Isla ha encontrado los datos de Bilbao y E. Giménez López los de Alicante en los respectivos archivos municipales (véase *La población de Bilbao en el siglo XVIII*, Universidad de Valladolid, 1961, págs. 60-61; y *Alicante en el siglo XVIII: economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1981, págs. 50-52).

² Olvidando a algunos contemporáneos, la relación de historiadores que han expresado críticas negativas podría iniciarse con J. Ruiz Almansa, que le atribuye un 10% de ocultación ("El Censo de Población de España de 1797", en *Revista Internacional de Sociología*, 1947, págs. 233-247), y seguir con P. Vilar (*Cataluña en la España moderna*, tomo II, Ed. Crítica, Barcelona, 1987, págs. 40-41); P. Romero de Solís (*La población española en los siglos XVIII y XIX*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1973, págs. 158-161); F. Bustelo, que corrige sus cifras en un 9% para llegar a la que considera cifra más probable de población ("La población española en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Moneda y Crédito*, 1972, págs. 86 y 93-94), y G. Anes, que coincide plenamente con Ruiz Almansa (*El Antiguo Régimen: los Borbones*, Alianza Ed., Madrid, 1975, págs. 25-26). P. Fernández Albaladejo califica como "claramente subevaluados" los datos de Guipúzcoa (*La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Akal Editor, Madrid, 1975, pág. 210), y A. Floristán Imízcoz prefiere prescindir de los correspondientes a la merindad de Estella por plantear "serias dudas y algunas contradicciones" (*La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1982, págs. 50-51 y 55).

³ Ya un contemporáneo, J. L. Labrada, rechazó tajantemente sus datos (*Descripción económica del Reino de Galicia*, Ed. Galaxia, Vigo, 1971, págs. 13 y 179-183). M. Livi-Bacci ha llegado a sugerir que la población gallega pudo boicotear la operación ("Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the late 18th to the early 20th Century", en *Population Studies*, 1968, pág. 87). Y F. Bustelo le atribuye un error por defecto del 10% ("Introducción al estudio cuantitativo de la población galega no século XVIII", *Grial*, 1974, págs. 263 y 266-267). J. García-Lombardero le da la razón a Labrada (véase *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1973, págs. 15-16); y P. Saavedra Fernández lo ha rechazado asimismo para la provincia de Mondoñedo (*Economía, Política y Sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Xunta de Galicia, Santiago, 1985, pág. 56).

⁴ E. Fernández de Pinedo considera aceptables los datos de Vizcaya (*Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1974, págs. 85-86), y ya antes M. Mauleón Isla había hecho uso de los datos de Bilbao sin expresar ninguna duda al respecto (*La población...*, págs. 60-61), lo mismo que hace J. Nadal respecto a las cifras nacionales (*La población española (siglos XVI a XX)*, Ed. Ariel, Barcelona, 1984, pág. 90). También V. Pérez Moreda, frente al descrédito casi general del censo, ha salido en su defensa, considerándolo "tan fidedigno como el anterior [el de Floridablanca] a poco que se indaguen las razones de sus aparentes anomalías" (véase "En defensa del censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española de finales del siglo XVIII", en *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Alianza Ed., Madrid, 1983, págs. 283-299, pág. 299 para la cita textual).

las cifras de 1787, ha llamado la atención sobre el carácter apriorístico y poco fundamentado de las críticas expresadas acerca de las cifras nacionales -más desconfianza suscitan, eso sí, las cifras de Galicia y otras regiones norteañas-, exponiendo la necesidad de aguardar a los resultados de los estudios de tipo local o comarcal que vayan pudiendo realizarse⁵.

El objeto de esta comunicación consiste precisamente en contribuir al avance de esos estudios, aprovechando los datos locales de Santiago, que hemos tenido la fortuna de encontrar entre las actas municipales en el curso de la tesis doctoral que, acerca de la demografía de dicha ciudad, venimos realizando bajo la dirección del profesor A. Eiras Roel⁶. Por desgracia, se trata únicamente de los datos globales, y no por parroquias, lo que limita notablemente las posibilidades de análisis. Además, se refieren a toda la jurisdicción -incluyen, por tanto, las feligresías rurales de Arines, Eixo y Marrozos-, lo que, dado que nuestro tema se reducía a las parroquias urbanas, nos ha obligado a hacer los oportunos reajustes. No cabe dudar, sin embargo, de la existencia real de la documentación de base, confeccionada *ad hoc* por feligresías y comunidades, puesto que al final de la *Copia...* se dice lo siguiente: "Cuio estado se ha formalizado con presencia de las relaciones dadas por los Mayordomos Quadrilleros de las respectivas Parroquias de que se compone la Jurisdicción de esta Ciudad, y las remitidas por los Combentos y mas Comunidades, que unas y otras acompañan a este Plano, foleadas en el numero de 79 ojas útiles, admas de otras noticias que se han tomado, y concluyen con oficio de 3 de Marzo pasado de este año, que con la suia ha remitido el Venerable Dean y Cavildo, y con referencia a todas las quales lo firmamos Santiago su Ayuntamiento Agosto 4 de 1800"⁷. Además, en los fondos documentales del Hospital Real⁸, hemos encontrado la copia de la relación enviada por esta institución al Ayuntamiento, fechada en 6 de febrero de 1800, lo que por otra parte despeja en sentido positivo otra duda que podríamos plantearnos ante los datos globales, y es la inclusión o no en los mismos de las personas vecindadas en el Hospital Real, el cual, por gozar de jurisdicción exenta, recibe frecuentemente un tratamiento particular. La otra duda a este respecto la constituye la parroquia de la Corticela, parroquia personal de extranjeros, de la que podemos suponer su ausencia, juzgando a partir de lo que ocurría en el censo de 1787⁹.

Las operaciones de ejecución del censo se desarrollaron con gran lentitud, hasta el punto de que sus resultados hay que referirlos al año 1800. Como es sabido, la Real Orden por la que se mandaba la realización del censo es de 28 de agosto de 1797. Según queda indicado más atrás, la carta del Intendente comunicando dicha Real Orden a la Justicia y Regimiento de Santiago tiene fecha del 11 de octubre de

⁵ Véase EIRAS ROEL, A. (1982): "Problemas demográficos del siglo XVIII", in VV.AA., *España a finales del siglo XVIII*, Hemeroteca de Tarragona, págs. 15-16 y 28-29.

⁶ En el libro de consistorios de 1797, fols. 367 r.-374 v., se encuentra la carta del Intendente, de fecha 11 de octubre de dicho año, comunicando la Real Orden correspondiente, junto con una copia impresa de ésta, firmada por el Príncipe de la Paz el 28 de agosto de 1797, y un ejemplar, igualmente impreso, del Interrogatorio. Y en el libro de 1800, agosto-diciembre, fols. 503 r.-507 v., se encuentra la llamada *Copia del estado echo de esta Ciudad y su Jurisdicción en virtud de orden comunicada en el año pasado de 97*.

⁷ Siguen las firmas de cinco capitulares -D. Juan Francisco Xavier Somoza, D. Francisco Montenegro, D. Juan Gutiérrez Rubio y Calo, D. Agustín Bernardo de Ron y el conde de Gimonde-, sin duda comisionados para la ejecución del censo, y la diligencia final del secretario. Y a continuación, se añade: "Es copia del orijinal que con oficio se remitió al señor Yntendente por el correo de oy Biernes ocho de Agosto de 1800, acompañó los testimonios y relaciones recogidas en la Ciudad y Provincia en seis [lectura algo dudosa] legajos" (referencia indicada en nota anterior, fol. 507 v.).

⁸ Su referencia es Archivo Histórico Universitario de Santiago, sección Hospital Real, serie General, carpeta 20, nº 771.

⁹ En todo caso, esta ausencia no es muy de lamentar, dado que el volumen demográfico de esta feligresía era muy escaso.

1797, y fue vista en sesión municipal del 22 del mismo mes¹⁰. En ese mismo día, se dirigió el Ayuntamiento al administrador del Hospital Real, pidiendo el envío de una relación arreglada a las instrucciones, "para yncorporarla con las más de este Pueblo". Carecemos de más noticias sobre el particular hasta el 19 de abril de 1799, en que el Ayuntamiento insta al administrador del Hospital a que cumpla con lo prevenido, "y espero -añade- que se verifique en el preciso termino de un mes"¹¹. No sólo el Hospital debió de permanecer omiso hasta entonces -y aún durante más tiempo-, porque en la reunión del Consistorio de 3 de enero de 1800 se toma el acuerdo de ordenar a los cuadrilleros de las diferentes feligresías la formalización inmediata de las relaciones y su presentación para su aprobación¹². Hubo lugar todavía para una carta del Intendente, de fecha 29 de enero, quejándose de la lentitud de las operaciones e instando el envío inmediato del *estado*, carta que fue tratada por el Consistorio dos días más tarde¹³. Por cierto que la carta del Intendente no hace referencia exclusivamente a la provincia de Santiago, sino que pide la remisión del "estado general de la población de este dicho Reino", lo que invita a suponer que debió de ser enviada, en forma de circular, a las siete cabeceras de provincia, y que, por consiguiente, la demora no fuera exclusiva de la de Santiago. Por la respuesta que se acuerda dar a la carta, sabemos que para entonces la mayor parte de las jurisdicciones habían remitido ya sus testimonios, aunque se notaban en ellos "varias omisiones", cuya corrección comportaría ciertos gastos que el Ayuntamiento no se encontraba en disposición de sufragar, solicitándose del Intendente que determinase lo conveniente sobre el abono de los mismos, o dijese "si tendrá cumplido" con la remesa de dichos testimonios. Desconocemos la decisión que se tomó sobre este particular. Lo que sí nos consta es que ese mismo día se volvió a insistir al Hospital Real el cumplimiento de la orden, acompañándole copia de la carta del Intendente. Por fin, el 17 de febrero, el administrador del Hospital envió al Ayuntamiento su relación¹⁴. El estado general de la provincia no se remitió al Intendente hasta el 8 de agosto, y todavía en forma incompleta al parecer, puesto que, mediante carta de 21 de octubre de 1802, el Intendente acusó recibo de los estados pertenecientes a once jurisdicciones, al tiempo que hacía notar la falta de los de otras cinco¹⁵. Teniendo en cuenta que, como es sabido, los datos del censo fueron publicados en 1801, ¿cómo se actuó en relación con estas jurisdicciones cuyos testimonios fueron enviados a posteriori? ¿Se tomaría el dato del censo de Floridablanca? ¿Se omitirían sin más al elaborar los totales provinciales? Si la fórmula adoptada fue esta última, ¿no se encontrará aquí tal vez una de las claves para entender el acusado descenso de población que las cifras oficiales traducen? En todo caso, la demora que acompañó a la ejecución del censo es un buen exponente de la desgana con que se respondió a los requerimientos gubernativos y no es la mejor garantía de una elaboración esmerada del censo. Quizás estas circunstancias expliquen los resultados alcanzados en el reino, cuyos datos, según la generalidad de los autores, ofrecen a priori escasa fiabilidad.

Volviendo al caso concreto de Santiago, hemos de decir que su estado había quedado ultimado

¹⁰ Archivo Municipal de Santiago, Libros de Consistorios, año 1797, fol. 374 r.-v.

¹¹ De todo ello hay constancia en la documentación hospitalaria (véase referencia archivística en nota 8).

¹² Archivo Municipal de Santiago, Libros de Consistorios, año 1800, enero-julio, fol. 17 v. Aunque el acta municipal habla de vecindarios y no de censos, es claro que el acuerdo se refiere al censo que nos ocupa.

¹³ *Ibid.*, fol. 62 r.

¹⁴ *Vid.* nota 8.

¹⁵ Archivo Municipal de Santiago, Libros de Consistorios, año 1802, noviembre y diciembre, fols. 10 r. y 36 r. Las once jurisdicciones de cuyas relaciones el Intendente acusaba recibo eran las de Quinta, Peñafior, Soneira, Valle de Barcia, Sierra, Vimianzo, Bendaña, Mesonzo, Allones, Riba y Arantón, en tanto que las cinco todavía no recibidas eran las de las jurisdicciones de Cira, Cordeiro, Padrón, Puente Sampayo y Berdeogas.

el día 4 de agosto¹⁶, si bien los últimos datos para su confección se habían recibido el día 3 de marzo, según se desprende de la anotación final que antecede a las firmas de los capitulares comisionados y que ya fue citada más arriba. Así pues, la documentación de base, relativa a las diferentes parroquias y comunidades de la ciudad y su jurisdicción, fue reunida entre los días 3 de enero y 3 de marzo del año 1800.

Aparte de la duda sobre la inclusión o no de la parroquia de la Corticela, otra duda, ésta de mayor entidad, radica en saber si en el estado del número de almas según el sexo, la edad y el estado civil¹⁷ se ha incorporado ya la población institucional¹⁸. Es probable que haya ocurrido lo mismo que en 1787, es decir, que el criterio seguido no haya sido el mismo en todas las localidades, tanto más cuanto que la Real Orden mandaba que se tuvieran presentes en la ejecución del censo "las instrucciones que se dieron con igual objeto en el año de 1786". Si en Santiago la población de los conventos y demás comunidades estaba ya incorporada en el censo de 1787 al estado general, como así parece¹⁹, lo más lógico es pensar que en 1800 se haya actuado de la misma manera. Con todo, hemos tratado de alcanzar una mayor seguridad sobre este punto, comparando a escala jurisdiccional la distribución de los individuos por sexo, edad y estado civil en 1787 y en 1800. El dato más significativo, tocante a la población soltera de más de 16 años, parece venir a confirmar nuestra suposición: en 1787, pertenecía a esa categoría el 27,10% de la población santiaguesa; en 1800, la proporción es del 26,88%, casi idéntica, como se ve, y subiría al 30,12% si a los datos del estado general les agregásemos nosotros el sector institucional²⁰. Concluimos, por consiguiente, que la cifra que el estado general da para toda la jurisdicción, 17.095 habitantes²¹ -17.306, una vez hecha la corrección que se explica en la nota anterior-, abarca todos los sectores de la población. En esos 17.306 habitantes están incluidos los de las feligresías rurales de Arines, Eixo y Marrozos. Habiendo transcurrido sólo 13 años desde el censo de Floridablanca, podemos suponer que la proporción de esas feligresías dentro

¹⁶ *Vid. supra.*

¹⁷ Semejante, como es sabido, a la del censo de 1787, pero más detallada en lo que se refiere a las personas mayores de 50 años, para las que se establecen tramos decenales hasta los 100, e incluso se pide explicar "por nota la edad determinada de los que pasen de 100 años". Ninguno, por cierto, en nuestro caso -al menos, no se explicita-. Véase al final el cuadro de los datos tal como aparece en la *Copia...*

¹⁸ F. Bustelo y V. Pérez Moreda se inclinan a pensar que sí debe de estar incorporada (véase, respectivamente, "La población española...", pág. 84, y "En defensa del censo...", págs. 288-293). A. Eiras Roel, por el contrario, cree que debe sumarse ("Problemas demográficos...", págs. 15 y 29). Así lo había hecho M. Mauleón Isla para Bilbao (*La población...*, pág. 61).

¹⁹ Para disipar esta duda, hemos tomado como elemento de contraste el censo de Aranda, que no incluía en los estadillos, aunque sí en nota al pie, a los religiosos, y, tras incorporarlos según el método propuesto por F. Bustelo ("La población española...", págs. 66-67), hemos procedido a comparar las proporciones en 1768-69 y en 1787 de algunos grupos significativos, es decir, aquéllos que pueden verse alterados en medida más apreciable con la inclusión o no de tales sectores de población. Es obvio que éstos incrementan especialmente los grupos de edad de 16 años en adelante, y muy en particular el sector de los solteros -piénsese, sobre todo, en los religiosos y religiosas, muy numerosos en Santiago-. Pues bien, las proporciones de solteros y viudos mayores de 16 años -hemos tenido que incluir a los viudos en el cálculo por estar fundidos con los solteros en el censo de Aranda- es, respectivamente, de 34,03% y 35,59%, proporciones próximas, que se alejarían notablemente si a los datos de Floridablanca les añadiéramos la población institucional, en cuyo caso la proporción subiría al 38,81%. Esta verificación nos parece suficientemente demostrativa. No tendría validez si entre ambos censos se hubiesen producido variaciones sustanciales en la estructura de la población, pero esto no parece probable dado el escaso tiempo transcurrido.

²⁰ Previamente, hemos añadido 211 varones casados, con el fin de equilibrar dicha categoría con la de mujeres casadas. Se trata, sin duda, de personas ausentes, que en este censo se ve que no han sido tenidas en cuenta -al menos, no en todas las feligresías-, pero que hemos preferido incorporar para uniformar los datos de este censo con los de su antecesor de 1787, que sí los incluía.

²¹ Véanse al final -cuadro I- los datos jurisdiccionales según constan en la *Copia...*

del conjunto no se habrá modificado de manera sustancial, y, por tanto, descontada esa proporción, que es un 9,49%, obtenemos la población aproximada de la ciudad en 1800 según el censo, que es de 15.664 individuos.

¿Qué podemos decir de este dato de población, que supone una pérdida de casi 1.000 personas con respecto a 1787²²? ¿Es admisible ese descenso de la población, cifrado en un 5,6%? Creemos que no, porque los otros indicadores demográficos de que disponemos no sugieren tal descenso: los nacimientos mantienen su nivel sin alteraciones apreciables -589,5 de media en 1782-1792 y 586,4 en 1795-1805-, y lo mismo puede afirmarse de los matrimonios, que, si acaso, se incrementan ligeramente -medias respectivas de 130,5 y 135,3-. De admitir la cifra del censo, habría que aceptar una tasa de natalidad del 37,4 por mil, notablemente superior a la que hemos medido trece años antes -35,5 por mil-, lo que no resulta muy verosímil. Con todo ello, y aun lamentando la carencia de los datos a escala parroquial, que nos hubiesen permitido afinar más el análisis y detectar tal vez alguna deficiencia grave en alguna parroquia concreta²³, creemos contar con indicios suficientes para atribuir al censo una ocultación sensible, que quizá podría cifrarse en torno a un 10%²⁴. En consecuencia, Santiago tendría en 1800 una población aproximada de 17.400 habitantes en vez de los 15.664 que el censo sugiere. La tasa de natalidad sería así del 33,7 por mil, similar a las obtenidas para mediados de siglo²⁵; la tasa de crecimiento anual desde 1787 sería del 3,6 por mil, perfectamente aceptable para los parámetros de la época, y la tasa de crecimiento hasta 1860, del 5,2 por mil, un poco elevada pero asumible en virtud del gran dinamismo que muestra la curva de los nacimientos en los primeros treinta años del siglo XIX²⁶.

El análisis del censo desde el punto de vista de las estructuras de la población por edad, sexo y estado civil añade otros argumentos desfavorables. Previamente, hemos procedido a reajustar los datos con el fin de eliminar los correspondientes a las feligresías de Arines, Eixo y Marrozos. Estas comprendían en 1787 el 9,49% de la población jurisdiccional, por lo que la extirpación de ese porcentaje nos permitió aislar la cifra probable de la población ciudadana global. Para su distribución por edad, sexo y estado civil, no resulta válido limitarse a descontar ese mismo porcentaje en cada casilla, ya que las estructuras demográficas de esas tres feligresías eran muy diferentes a las de la ciudad, como se puede comprobar analizando el censo de Floridablanca²⁷. El método adecuado debía tener en cuenta la proporción que Arines, Eixo y Marrozos alcanzaban dentro de cada casilla en 1787. Para ello, lo que hemos hecho ha sido aplicar dentro de cada una la fórmula siguiente:

$$b = \frac{a \times b'}{a'}$$

en donde b representa a los habitantes de la ciudad en 1800; b' , a los habitantes de la jurisdicción en el mismo año; a , a los habitantes de la ciudad en 1787, y a' , a los habitantes de la jurisdicción en el mismo

²² La población de 1787 la hemos evaluado en 16.600 personas, tras haber detectado en el censo una ocultación en torno al 6% e introducido las oportunas correcciones en los datos.

²³ Así nos ocurrió con el censo de Floridablanca en lo relativo a la feligresía de S. Miguel dos Agros.

²⁴ En su estudio sobre Alicante, E. Giménez López le imputa una ocultación del 5% (*Alicante...*, págs. 51-52).

²⁵ 34,7 por mil en 1752, 33,2 por mil en 1768-69.

²⁶ Remitimos a la voz "Santiago de Compostela. V. La Edad Moderna", que hemos publicado en la *Gran Enciclopedia Gallega*, tomo 28, págs. 39-40.

²⁷ Baste indicar que en 1787 la proporción de solteros de ambos sexos mayores de 25 años era en Santiago del 14,7% y sólo del 5,7% en las tres parroquias citadas.

año. Con anterioridad, habíamos añadido a los datos jurisdiccionales 211 varones casados para igualar su número con el de mujeres casadas²⁸.

La relación de masculinidad, 82,4, concuerda bien con las de 1768-69 y 1787 -81,0 y 81,9, respectivamente-, y con lo que se sabe desde hace ya mucho tiempo acerca del predominio femenino en las ciudades de la época. Pero, comparando ese mismo dato por grupos de edades, se observan diferencias un poco chocantes:

Relación de masculinidad por grupos de edades

Edades	1768-69	1787	1800
0-6	102,1	109,3	108,4
7-15	94,2	93,8	102,9
16-24	70,8	73,9	60,9
25-39	73,1	76,9	66,3
40-49	83,3	79,2	79,7
50 y más	72,3	71,1	87,7
Total	81,0	81,9	82,4

La primera objeción surge ya en los dos tramos iniciales, cuyas relaciones resultan excesivamente elevadas²⁹, habida cuenta de la relación de masculinidad al nacer -en torno a 105, como es bien sabido- y de la sobremortalidad masculina que actúa desde un primer momento. No obstante, esta anomalía tiene poca importancia, ya que no creemos que afecte al volumen de la población censada: no habiendo razón para sospechar una ocultación de niñas, lo lógico es pensar que no siempre se haya hecho la oportuna distinción de sexo, acumulando un cierto número de niñas entre los varones. Sorprende asimismo -y esto tiene mayor trascendencia- el acusado descenso que, aparentemente, experimentan entre 1787 y 1800 las relaciones de los grupos 16-24 y 25-39, así como el fortísimo ascenso de la correspondiente a los mayores de 50 años, ya de por sí muy elevada, aunque no dispusiéramos de los censos de Aranda y de Floridablanca como elementos de contraste. Tales anomalías, sobre las que volveremos dentro de un momento, no pueden menos que poner en entredicho la validez de los datos del censo que nos ocupa.

La repartición según el estado civil no contribuye gran cosa a resolver la cuestión³⁰:

Años	Solteros/-as	Casados/-as	Viudos/-as
1768-69	645	355	—
1787	568	355	77
1800	580	352	68

²⁸ Los resultados obtenidos pueden verse al final -cuadro II-. Como es lógico, por imperativos del procedimiento, al tomar como referencia el censo de 1787, hemos tenido que agrupar en un único bloque todos los escalones superiores a los 50 años de edad.

²⁹ Lo mismo cabe decir del primer tramo de 1787.

³⁰ Los datos del cuadro expresan tantos por mil. En el caso de 1768-69, la casilla de solteros reúne además a los viudos.

La proporción de casados se mantiene casi invariable, en tanto que los solteros aumentan y los viudos descienden, pero la magnitud de las variaciones no resulta muy elocuente.

Si analizamos el estado civil en función del sexo, aparece en el caso de los viudos una marcada divergencia. Veamos las relaciones de masculinidad dentro de cada estado:

Años	Solteros	Casados	Viudos
1787	83,2	100,0	23,6
1800	79,1	100,0	41,0

Si en 1787 se registran 4,2 viudas por cada viudo, en 1800 sólo se registran 2,4. La divergencia es demasiado patente para no desconfiar de que en 1800 estemos ante una ocultación de viudas, que, por otra parte, explicaría la elevadísima relación de masculinidad del tramo de 50 años y más.

Siguiendo a L. Henry³¹, hemos calculado para 1787 y 1800 la edad media de matrimonio y el celibato definitivo:

Años	Edad de matrimonio		Celibato definitivo	
	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %
1787	23,62	25,08	21,05	23,5
1800	21,31	23,91	27,2	33,3

Los niveles de celibato definitivo que resultan a partir del censo de Godoy son verdaderamente astronómicos, sugiriendo que aquél adolezca de infravaloración en lo relativo a las personas casadas y/o viudas -en especial, mujeres- de más de 40 años. Por su parte, el cambio tan acusado que muestran las edades de matrimonio en sólo trece años es cuando menos sospechoso, apuntando a una posible ocultación de solteros en los grupos de adultos jóvenes, sobre todo del lado masculino.

Por último, el análisis de la distribución según la edad añade nuevos elementos de sospecha:

Población por grupos de edades (%)

Años	0-15	16-49	50 y más
1768-69	30,5	53,1	16,4
1787	28,9	53,4	17,7
1800	30,0	49,1	20,9

Los porcentajes de adultos y viejos en 1800 resultan extraños a la luz de los otros dos censos, a no ser que admitamos un súbito incremento de la emigración. Las pirámides de edades pueden ser más

³¹ *Manual de demografía histórica. Técnicas de análisis*, Ed. Crítica, Barcelona, 1983, págs. 53-58.

esclarecedoras. Comparando la de 1800 con las de 1768-69 y 1787³², se observan algunos rasgos conturbadores: una base extrañamente amplia, que en el tramo 7-15 se estrangula con inusitada intensidad; una disimetría de sexos entre los 16 y los 40 años más acusada que en los censos precedentes, efecto de un acortamiento de los brazos masculinos; disimetría sexual mínima, en cambio, a partir de los 50 años. Todo ello apunta a una deficiente calidad de los datos del censo de Godoy. Ciertamente es que la marcada supremacía de las mujeres en los tramos intermedios podría responder a un aumento de la emigración masculina, pero la anomalía observada en las edades superiores parece difícilmente justificable por otro motivo que no sea la deficiencia censal, y el neto alargamiento del tramo inicial, junto al pronunciado estrechamiento del siguiente, no puede dejar de sorprender. ¿Se habrán contabilizado los expósitos que en el momento estaban siendo atendidos por el Hospital Real? Estos eran entonces 1.080, según refiere el propio censo, de los cuales sólo una mínima parte residirían de hecho en Santiago, estando los demás repartidos para su atención por medio de nodrizas en un amplio radio alrededor de la ciudad³³. Puede ser significativo que el censo de Floridablanca sólo relacione 10 expósitos, número que fácilmente podía corresponder a los que en cada momento se encontrarán en el Hospital pendientes de destino. Si en 1800 se incluyó en la estadística general a la totalidad de los atendidos por la institución, la población de Santiago estaría indebidamente inflada y, con ello, el censo sería en realidad más defectuoso todavía de lo que hemos supuesto. Pero no podemos estar seguros de que se haya actuado de ese modo, porque en tal caso los brazos de 0-6 años, una vez extirpados los expósitos, serían notablemente más estrechos que los de 7-15, y esto sería aún más inexplicable.

El detalle de las proporciones según el estado civil³⁴ ayuda a precisar las deficiencias. La más patente es la que afecta a los varones solteros del grupo 16-24. ¿Podría relacionarse este déficit con una eventual huida de individuos en edad de ser comprendidos en levadas militares? Es posible, pero, en todo caso, no es ésta la única deficiencia. En el mismo grupo de edades, el déficit de mujeres con respecto al censo de Floridablanca -no así con respecto al de Aranda- es asimismo nítido. ¿Subregistro de criadas, tal vez? Más desconcertante es lo que ocurre por encima de los 50 años: aparentemente, el acercamiento proporcional entre ambos sexos se opera a través de un incremento en el número de hombres y no de una merma en el número de mujeres. Pese a ello, creemos que la anomalía debe obedecer a un subregistro de mujeres, en especial viudas. Para entender esta aparente paradoja, debe tenerse en cuenta que una vez corregidas todas las cifras defectuosas, y sobre todo las del tramo 16-24, que parecen ser con mucho las más alejadas de la realidad, las otras proporciones -por ejemplo, las del grupo 0-6 años, pero también las del grupo de 50 y más- se reducirían, en cuyo caso podría ser visible un déficit de mujeres en las edades elevadas.

Así pues, la ocultación detectada afectaría sobre todo a las personas entre los 16 y los 24 años -de modo muy especial a los varones solteros-, y, en menor medida, a individuos de ambos sexos del grupo 7-15, a los hombres de 25 a 39 y a las mujeres viudas de más de 40 años³⁵.

En conclusión, las operaciones de realización del censo de Godoy se desarrollaron en la provincia de Santiago -y tal vez en toda Galicia- con pasmosa lentitud. No fue hasta el mes de agosto de 1800 cuando,

³² Véanse al final las gráficas correspondientes.

³³ Sobre el modo de atención de los expósitos por parte de la inclusa santiagués, véase EIRAS ROEL, A. (1967-68): "La Casa de Expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII", *Boletín de la Universidad de Santiago*, 1967-68, págs. 295-355.

³⁴ Véase cuadro III.

³⁵ En efecto, ya en el tramo 40-49 es perceptible un subregistro de viudas, salvo que algunas de ellas hayan sido censadas erróneamente como solteras.

tras apremio del Intendente, le fue enviada la documentación solicitada, la cual, en el caso concreto de la ciudad, había sido reunida entre los días 3 de enero y 3 de marzo del mismo año. Documentación incompleta al parecer, puesto que todavía a finales de 1802 el Intendente acusa recibo de los estados de once jurisdicciones y hace notar la falta de los correspondientes a otras cinco. Estas circunstancias abonan la desconfianza acerca del grado de fiabilidad de los datos del censo en el reino de Galicia. El análisis de los de Santiago, a través de la confrontación con las series parroquiales y con los censos próximos, viene a confirmar esta idea, detectándose una ocultación que puede cifrarse en torno al 10%. Por su parte, las estructuras de la población por edad, sexo y estado civil, en sí mismas o en comparación con censos anteriores, ponen de manifiesto nuevas anomalías, que nos han permitido precisar los sectores de la población a los que verosíblemente afecta esa ocultación, que parece ser más grave en el grupo de edades de 16-24 años, especialmente entre los varones solteros.

Cuadro I. *Censo de Godoy (1800). Jurisdicción de Santiago*

Edades	Varones				Mujeres				Total			
	S	C	V	Total	S	C	V	Total	S	C	V	Total
0- 6	1.555	-	-	1.555	1.449	-	-	1.449	3.004	-	-	3.004
7-15	1.143	-	-	1.143	1.105	-	-	1.105	2.248	-	-	2.248
16-24	570	237	1	808	1.046	305	4	1.355	1.616	542	5	2.163
25-39	404	962	42	1.408	884	1.212	109	2.205	1.288	2.174	151	3.613
40-49	284	724	80	1.088	452	787	154	1.393	736	1.511	234	2.481
50-59	226	560	80	866	322	524	268	1.114	548	1.084	348	1.980
60-69	148	300	111	559	201	210	202	613	349	510	313	1.172
70-79	41	83	32	156	43	41	71	155	84	124	103	311
80-89	11	15	32	58	19	13	25	57	30	28	57	115
90-99	-	1	1	2	1	1	4	6	1	2	5	8
Total	4.382	2.882	379	7.643	5.522	3.093	837	9.452	9.904	5.975	1.216	17.095

Cuadro II. *Censo de Godoy (1800). Ciudad de Santiago*

Edades	Varones				Mujeres				Total			
	S	C	V	Total	S	C	V	Total	S	C	V	Total
0-6	1.398	-	-	1.398	1.290	-	-	1.290	2.688	-	-	2.688
7-15	1.019	-	-	1.019	990	-	-	990	2.009	-	-	2.009
16-24	514	244	-	758	945	295	4	1.244	1.459	539	4	2.002
25-39	385	935	33	1.353	848	1.109	84	2.041	1.233	2.044	117	3.394
40-49	279	677	62	1.018	449	683	145	1.277	728	1.360	207	2.295
50 +	413	902	216	1.531	548	671	526	1.745	961	1.573	742	3.276
Total	4.008	2.758	311	7.077	5.070	2.758	759	8.587	9.078	5.516	1.070	15.664

CUADRO III

*Distribución de la población por sexo, edad y estado civil,
en tantos por mil sobre el total de la población
y por intervalos de un año*

A) Censo de Aranda

Edades	Varones			Mujeres			Total		
	S+V	C	T	S+V	C	T	S+V	C	T
0-6	11,2	-	11,2	10,9	-	10,9	22,1	-	22,1
7-15	8,1	-	8,1	8,6	-	8,6	16,7	-	16,7
16-24	5,0	1,7	6,7	7,0	2,5	9,4	12,0	4,1	16,1
25-39	2,2	4,7	6,9	4,1	5,4	9,5	6,3	10,1	16,4
40-49	1,7	4,6	6,3	3,5	4,1	7,6	5,2	8,7	14,0
50-80	0,8	1,5	2,3	2,1	1,1	3,2	2,9	2,6	5,5

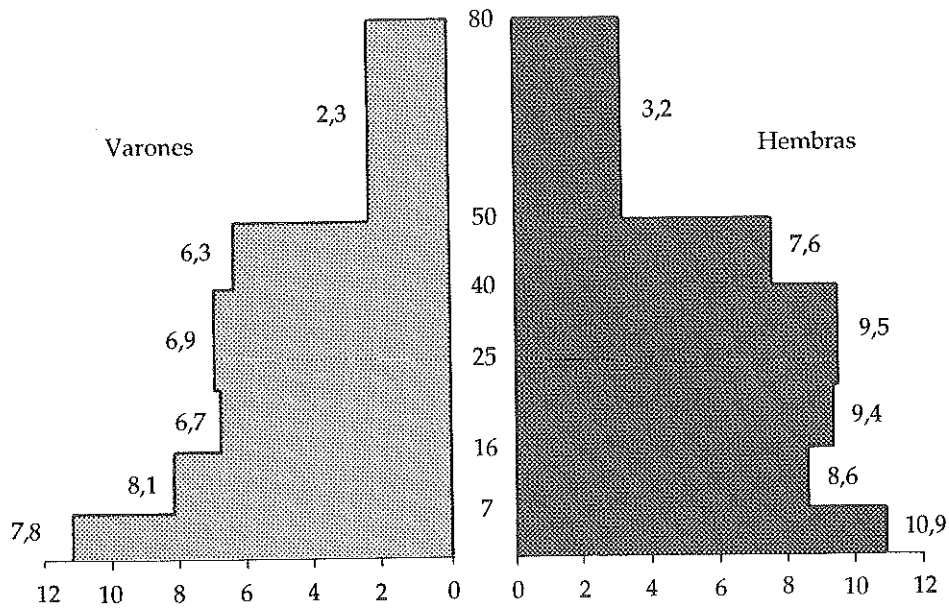
B) Censo de Floridablanca

Edades	Varones				Mujeres				Total			
	S	C	V	T	S	C	V	T	S	C	V	T
0-6	10,7	-	-	10,7	9,8	-	-	9,8	20,4	-	-	20,4
7-15	7,8	-	-	7,8	8,4	-	-	8,4	16,2	-	-	16,2
16-24	6,1	2,5	-	8,6	8,6	2,9	0,1	11,6	14,7	5,4	0,1	20,1
25-39	2,0	4,3	0,1	6,4	3,2	4,8	0,3	8,3	5,2	9,0	0,4	14,7
40-49	1,2	4,4	0,3	5,9	1,8	4,3	1,3	7,4	3,1	8,7	1,5	13,3
50-80	0,5	1,6	0,4	2,5	0,8	1,2	1,4	3,5	1,3	2,8	1,8	5,9

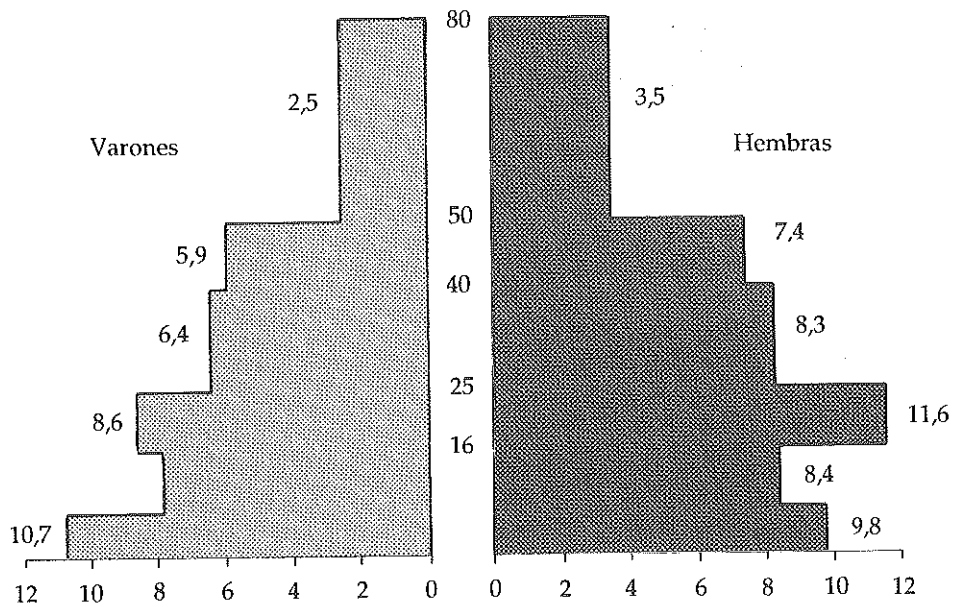
C) Censo de Godoy

Edades	Varones				Mujeres				Total			
	S	C	V	T	S	C	V	T	S	C	V	T
0-6	12,7	-	-	12,7	11,8	-	-	11,8	24,5	-	-	24,5
7-15	7,2	-	-	7,2	7,0	-	-	7,0	14,3	-	-	14,3
16-24	3,6	1,7	-	5,4	6,7	2,1	0,0	8,8	10,3	3,8	0,0	14,2
25-39	1,6	4,0	0,1	5,8	3,6	4,7	0,4	8,7	5,2	8,7	0,5	14,4
40-49	1,8	4,3	0,4	6,5	2,9	4,4	0,9	8,2	4,6	8,7	1,3	14,7
50-80	0,9	1,9	0,5	3,3	1,2	1,4	1,1	3,7	2,0	3,3	1,6	7,0

Censo de Aranda (1768-1769)



Censo de Floridablanca (1787)



Censo de Godoy (1800)